

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2018-00747.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 7 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 62), y a la aclaración efectuada en memorial que remitiera por la misma vía correo el día 23 del mismo mes y año (archivo Nro. 68); se dispone:

OFICIAR al INSTITUTO DE GENÉTICA SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S EN C y a PREVER S.A. en la forma solicitada en los precitados memoriales.

Las manifestaciones efectuadas por el apoderado de los demandados en memoria que remitiera vía correo electrónico el día 30 de septiembre del cursante año, así como el comprobante de pago del examen de ADN, allegado (archivo Nro.69), se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ac71c4e8020309d9a06e820a32fa16f9fa454f9d3b4fea765893036b0ae051**

Documento generado en 19/10/2022 10:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC